

RIO GALLEGOS. 28 MAR 2017

VISTO

El Expediente N° 72.608/17 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 105 Ad-Referendum del Consejo de Unidad con fecha 15 de marzo de 2017, se autorizó la cobertura de UN (1) cargo Interino Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Simple - Área Análisis Matemático - Orientación Ecuaciones Diferenciales - Departamento Ciencias Exactas y Naturales;

QUE mediante Nota N° 37/17 la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, informa que los postulantes deben poseer Título Universitario de Profesor o Licenciado en Matemática o Título afín al Área y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA para la categoría objeto del llamado;

QUE asimismo propone como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes, a los siguientes docentes: Ing. Jorge LESCANO, Mg. Dora MAGLIONE y Prof. Rodolfo EUSEBIO, en carácter de titulares e Ing. Luis VILLANUEVA y Mg. María Laura IVANISSEVICH, en carácter de suplentes.

QUE obra Nota N° 0281/17 emitida por la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. y a vta fs 05 certificación emitida por la Secretaría de Hacienda y Administración de la U.N.P.A., certificando la existencia de crédito presupuestario para afrontar la erogación que se propicia,

QUE lo actuado se enmarca en lo establecido en la Ordenanza N° 178-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo:

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Docente Interino - Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Simple - Área Análisis Matemático - Orientación Ecuaciones Diferenciales del Departamento Ciencias Exactas y Naturales de la Unidad Académica Río Gallegos, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que los postulantes deberán poseer Título Universitario de Profesor y Licenciado en Matemática o título afín al Área y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA para la categoría objeto del llamado y las condiciones detalladas en el Artículo 7° de la Ordenanza N° 178-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que las inscripciones y entrega de documentación se realizará en el Sector Mesa de Entradas y Archivo de la Unidad Académica Río Gallegos, durante los días 5, 6 y 7 de abril de 2017 en el horario de 10:00 a 14:00 hs.-

ARTÍCULO 4°.- DETERMINAR que la designación se realizará a partir de la fecha que el Honorable Consejo de Unidad acuerde y hasta la sustanciación del correspondiente concurso.-

ARTÍCULO 5°.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes a los siguientes docentes: Ing. Jorge LESCANO, Mg. Dora MAGLIONE y Prof. Rodolfo EUSEBIO, en carácter de titulares e Ing. Luis VILLANUEVA y Mg. María Laura IVANISSEVICH, en carácter de suplentes;

ARTÍCULO 6°.- DEJAR ESTABLECIDO que el llamado a inscripción se realizará en forma simultánea para las categorías establecidas en los puntos 1, 2, 3 y 4 del Artículo 4° de la Ordenanza N° 178-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 7°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Prensa y Difusión, Dirección del Departamento



140

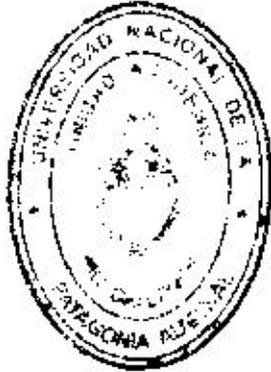


UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

111-2-

Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, Decanato, Mesa de Entradas y Archivo,
cumplido, ARCHIVARSE.-



DISPOSICION

Nº

Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

140